

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14368.-

VISTO:

El Expediente N° CD-103-B-2021; y

CONSIDERANDO:

Que varios vecinos y vecinas, junto con la Sociedad Vecinal del Barrio La Sirena, solicitan se imponga el nombre de Hugo Marcelo Berbel (Hijo) al boulevard ubicado en Calle Luis Beltrán, entre las Calles Petróleo y Eva Perón.

Que Don Hugo Marcelo Berbel ha sido y será uno de los más claros representantes de nuestra cultura popular, creando y recreando nuestros valores, costumbres y anhelos a través de su música.

Que integró el dúo Hermanos Berbel, siendo uno de los más destacados exponentes de la música patagónica.

Que con sus letras y ritmos, tan representativos de la Provincia del Neuquén, difundieron la poesía de su padre Marcelo Berbel, una de cuyas canciones es en la actualidad, el Himno Provincial.

Que otras localidades de la provincia han reconocido a Don Hugo Marcelo Berbel con el nombramiento de diferentes espacios verdes.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 017/2022 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 06/2022 del día 21 de abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 07/2022 celebrada por el Cuerpo el 05 de mayo del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): DESIGNASE con el nombre Hugo Marcelo Berbel (Hijo) al Espacio Verde N° 0236, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-2830-0000, ubicado en la Calle Luis Beltrán, entre las Calles Petróleo y Eva Perón.-

ARTÍCULO 2°): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (Expediente N° CD-103-B-2021).-

ES COPIA
mv

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



01-05-22
Ordenanza Municipal N° 14368-12022
Promulgada por Decreto N° 0416-12022
Expte. N° CD-103-B-2021
Obs.: